



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2286 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN RECTOR VINCULADO DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 1045 de 1978, y en especial el Decreto 000042 del 12 de enero 2024, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el **Artículo 16 del Decreto 1045 de 1978**, señala que cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante Resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad.

Que la directivo docente AMPARO MOLINA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía 32651273, se encuentra vinculada dentro de la Planta de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación Departamental, en el cargo de Rectora, en la Institución Educativa María Mancilla Sánchez en el municipio de Puerto Colombia.

Que mediante Resolución 3591 del 2023, la Administración Departamental, estableció el Calendario Académico, correspondiente al segundo (2) periodo semestral del año lectivo 2024, el cual para los docentes y directivos docentes inicia el 16 al 29 de diciembre de 2024, en los establecimientos educativos oficiales.

Que mediante Resolución **4633 del 16/12/2024**, se interrumpieron las vacaciones a la directivo docente AMPARO MOLINA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía 32651273, del 16 al 29 de diciembre de 2024.

Que la directivo docente AMPARO MOLINA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía 32651273, mediante oficio radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano bajo el número **ATL2025ER010208** de fecha 22/05/2025, solicitó el disfrute de vacaciones pendiente del 23 de junio al 29 de junio y del 14 al 20 de julio de 2025.

Que mediante Decreto **000068** de fecha **nueve (9) de enero de 2020**, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaría de Educación Departamental, la función de *“Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes.”*

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de vacaciones a la directivo docente AMPARO MOLINA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía 32651273, el disfrute de vacaciones pendiente del 23 de junio al 29 de junio y del 14 al 20 de julio de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La directivo docente AMPARO MOLINA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía 32651273, deberá reintegrarse una vez finalicen sus vacaciones.





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

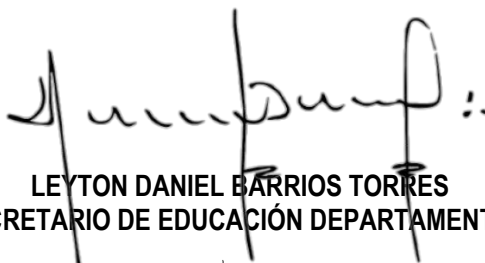
RESOLUCIÓN No. 2286 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN RECTOR VINCULADO DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la parte interesada, y a la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, para lo de su competencia.

Expedida en Barranquilla, a los **28/05/2025**

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

VoBo: José Alfonso Ternera Boneth – Subsecretario Administrativo y Financiero SED

VoBo: Zunilda Meza Ortiz - Profesional Especializado - Oficina Jurídica

REVISÓ: Sofía Herrera Moreno – Coordinadora de Planta

ELABORÓ: Yesenia Isabel Portillo Castro - Auxiliar Administrativo

